

# Capítulo XII: Cambiar el sistema electoral

Ibiza Melián  
6 agosto, 2013



Categoría: La Hermandad de Doña Blanca

**El miércoles a primera hora pusimos rumbo a Salamanca, queríamos llegar antes de que Tomás finalizara su turno de clases en la Universidad. Teníamos que esbozar el [programa político](#) del “[Centro Liberal Español y Reformista](#)”, el CLER, y su ayuda nos resultaba imprescindible.**

Tomás disponía de amplios conocimientos en sistemas electorales, no en vano su tesis doctoral versó sobre esta materia. Durante tres años analizó la [relación entre el modo de elección de los cargos públicos y la corrupción](#). Así como la menor o mayor representatividad de la sociedad que esto provoca.

Esperamos largo tiempo fuera de su aula y cuando salió y nos vio todo fueron abrazos y risas. Por nuestras muestras de afecto parecía que hacía mucho tiempo que no nos veíamos, cuando lo cierto es que [el último día que estuvimos juntos fue el domingo en Sigüenza](#).

—¡Qué sorpresa tan agradable me habéis dado esta mañana!

Replicando rápidamente Amador a Tomás:

—Necesitábamos la opinión del mejor profesor de Derecho Político de España y parte del extranjero. Pero como se había ido por unos días de asueto pensamos en ti.

En ese momento los tres lanzamos una gran carcajada.

—Por hoy he terminado mi jornada docente. Vayamos a mi apartamento para hablar tranquilamente de vuestra inesperada visita. Creo que me queda una botella de buen vino y de seguro encontraremos algo para picar.

Su casa estaba repleta de libros. Incluso en los estantes de la cocina pude contemplar desde la mesa cuadernos de variopintas recetas. Mientras, Tomás sacaba latas de la alacena: espárragos, almejas, aceitunas. Cortó un poco de pan y queso. Y sirvió un exquisito Rivera del Duero en relucientes copas. Brindando los tres al unísono por "[La Hermandad de Doña Blanca](#)".

**Amador relató el encargo que nos habían hecho y las [ideas centrales desgranadas por Christian Resende Cruz](#). Tomás estuvo un rato en silencio, asimilando la información que le habíamos dado. Nosotros lo mirábamos con suma atención, esperando que nos revelase la ansiada piedra filosofal. Esculpiéndola acto seguido con un encendido alegato:**

—Chicos, sin duda alguna tenéis por delante una ardua labor, a la par que fascinante. Os agradezco que me permitáis participar. Sería un sueño hecho realidad si nuestros pensamientos pudieran pasar de la teoría a la práctica. Aportar nuestro granito de arena al gran cambio que pronto acontecerá.

»Pues bien, **lo primero es modificar nuestro sistema electoral, ahí está la raíz de nuestros males**. Pasamos de una larga dictadura, denominada [democracia orgánica](#), a un Estado de Partidos, al que llaman simplemente democracia. Y que no puede ser tal en tanto no exista separación de poderes. Al estar el legislativo español maniatado por el ejecutivo y el judicial en entredicho, cuando el gobierno de los jueces es designado por cuotas de partidos y el Tribunal Constitucional lo mismo.

»A tenor de los dispares estudios de índices democráticos los países considerados paradigmáticos son Estados Unidos y Suiza, que otorgan un considerable poder

decisorio al ciudadano. En EEstados Unidos impera el sistema electoral uninominal por circunscripción electoral. Se escoge a un diputado o senador por cada distrito, legitimado por la confianza que su electorado ha depositado en él, lo que evita cualquier injerencia partidocrática. De este modo el representante público se pensará mucho el hacer caso omiso de las solicitudes del ciudadano, en pro de acatar el [mandato imperativo](#) de su organización camuflado como disciplina de partido. Porque si así se comportara, indefectiblemente perdería el puesto en los siguientes comicios. No como España, que se rige por listas cerradas o bloqueadas. Aquí el cargo electo en la práctica sólo debe responder frente al jefe de filas que lo puso, a quien corresponde resolver si repetirá en su escaño.

**»En el arquetipo a implantar, cada circunscripción electoral tendría un senador o diputado, a quien el contribuyente dirigiría sus peticiones a lo largo de la legislatura. Estableciéndose una relación directa entre el político y los habitantes de su distrito. Cargos electos que podrían estar adscritos a una formación o no. Ya que sería factible concurrir a cualquier proceso electoral simplemente avalados por la firma de un número concreto y mínimo de residentes del área a la que representen. Muy diferente de los farragosos requisitos de las agrupaciones de electores nacionales. Emulando a los originarios [partidos de notables](#), conformados por lo mejor de cada casa.**

»Pero claro, la instauración de la mencionada estructura restaría poder a los partidos. Se convertirían en algo prescindible, al ya no ser “instrumento fundamental para la participación política”. Contradiendo pues a lo reflejado en nuestra norma jurídica suprema. Texto que les confiere en su título preliminar el privilegio de ser los intermediarios de la voz popular. Con lo que además de modificar la ley electoral, tales cambios pasarían por una reforma constitucional, argumento presumible que esgrimirían las oligarquías partidocráticas dominantes. Para lo que se requiere la aprobación de dos tercios de cada Cámara, con la posterior disolución de las mismas. Que se celebren nuevas elecciones y que la referida alteración sea otra vez ratificada por idéntico número de diputados y senadores.

»Es decir, a las organizaciones que sostienen el régimen actual no les interesa esto, porque significaría un suicidio colectivo. Supongamos que el **CLER** decide presentarse para ejecutarlo. Con el sistema actual precisaría de casi el 70% de los

votos en cada circunscripción para lograr el número de escaños determinado constitucionalmente, tanto en el Senado como en el Congreso. Teniendo en cuenta el régimen clientelar, más acuciante en los lugares pequeños, al controlar los partidos las entidades locales se torna la misión prácticamente irrealizable. Para un teórico en la materia, Antonio García Trevijano, la única alternativa factible es pedir en las elecciones la abstención. Propiciando, si llega a más de un 60% del censo general, que se abra un periodo de libertad constituyente. (4) Que derivaría en la redacción de una nueva Carta Magna donde se recogiesen los axiomas descritos.

»**Con el fin de mejorar la participación y empujar a que cada uno vote a quien desee, por muy minoritaria que sea la opción, se instauraría el sistema de rondas múltiples.** Con variantes, es utilizado en Australia, Irlanda del Norte, Irlanda, Malta. Ideado en el siglo XIX por Thomas Hare, Inglaterra, y Carl Andru, Dinamarca. (5)

»**En él se elimina la doble vuelta. Si bien [se conserva la tendencia de esta al multipartidismo](#), explicitado por el sociólogo francés Maurice Duverger a mediados del siglo XX. Evitándose el gasto económico de unos nuevos comicios seguidos y el esfuerzo de la población de tener que ir dos veces continuadas a las urnas.**



»**En una única papeleta se colocarían por orden, según las preferencias del elector, los candidatos. En primer lugar se situaría el ganador que uno desea, aquel que coincide con nuestras convicciones. Independientemente de las probabilidades que tenga de hacerse con la victoria. Suprimiendo así el efecto perverso que provoca el voto útil, o sea, no voto a "x", aunque me identifico con sus argumentos, porque tiene escasas posibilidades de resultar electo. En segundo lugar señalo otro postulante, aquel que de no**

**salir mi primera alternativa querría que triunfase. Y así sucesivamente. Pudiendo marcar las preferencias que quiera, solo una, dos,... u ordenar por predilección todos los aspirantes que se presentan.**

»Asimismo, si en las campañas son los propios partidos políticos los que sugieren las preferencias como estrategia a sus simpatizantes, el votante conocerá previamente las potenciales alianzas electorales, no llevándose de esta manera negativas sorpresas posteriores. Aumentando desde un primer momento la transparencia.

»Igualmente a fin de sortear el delito electoral se deberá votar utilizando dispositivos electrónicos, y no material de papel impreso, en la propia mesa electoral que sería la encargada de verificar que el DNI, Documento Nacional de Identidad, corresponde a la persona presente. Y para los ausentes, en vez de voto por correo, se hará igualmente con el DNI electrónico. Acudiendo a la mesa más cercana que previamente se haya notificado o a una sede consular. Con ello se eliminaría cualquier tipo de hipotética [componenda](#). Ya nadie podría hablar de efímeras leyendas de compra de votos, ni de fábulas de presión alguna en una decisión que se entiende personal. Ya sea bajo amenaza de perder el puesto laboral, imposición de multas o de otra índole. O bien condicionado a la promesa de obtener algo a cambio: trabajo, prestaciones sociales, licencia,... Por tanto, prácticamente desaparecería el contexto propicio para que se cometieran este tipo de delitos. Tornándose real aquello de que el voto es libre y secreto. Conllevando también una merma del desmesurado dispendio en papeletas y sobres que hacen los partidos para que los electores lleven el voto preparado el día de las elecciones, lo que quedaría prohibido. Gastos actualmente subvencionados por el erario público en base a los resultados de los comicios anteriores, un claro perjuicio para las nuevas formaciones. Lo que contribuye por otro lado a que seamos más respetuosos con el medio ambiente al no imprimirse tanto papel.

**»En [el sistema de rondas múltiples](#), a la hora de contar los votos, se computan inicialmente en la primera ronda sólo la primera preferencia. Ganaría aquel que obtuviese la mitad más uno de todos los votos. Si no fuera así, el que menos apoyos sacó queda eliminado y en la segunda ronda las segundas preferencias de estas papeletas se suman al resto. Si tras este cálculo alguno consigue la mayoría absoluta determinada en un primer momento, ese conseguiría el escaño. De lo contrario se volvería a**

**eliminar al aspirante que menos respaldos recibió, y las preferencias de estas papeletas se sumarían a los demás. Prosiguiendo en las restantes rondas de igual manera hasta que algún candidato obtuviese la mayoría absoluta en el primer instante fijada.**

»Y nos queda por analizar el formato de una de las instituciones más cercana al ciudadano. Aquella de la que presuntamente parten los grandes escándalos que copan los rotativos, los [Ayuntamientos](#). Pero esto lo dejaremos para el postre. Comamos un poco.»



---

(4) García Trevijano, A. (2010). *Teoría Pura de la República*. Madrid: El Buey Mudo.

(5) Voto Único Transferible. *Red de conocimientos electorales ACE*. Obtenido el 6 de junio de 2013, de: <https://aceproject.org/main/espanol/es/esf04.htm/?searchterm=Voto%20%C3%BAnico%20transferible>